



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL  
DIVISIÓN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

## Programa de Control de la Accidentalidad Laboral “Lecciones Aprendidas”

# ¡EN LA UN HUBO UN ACCIDENTE DE TRABAJO!

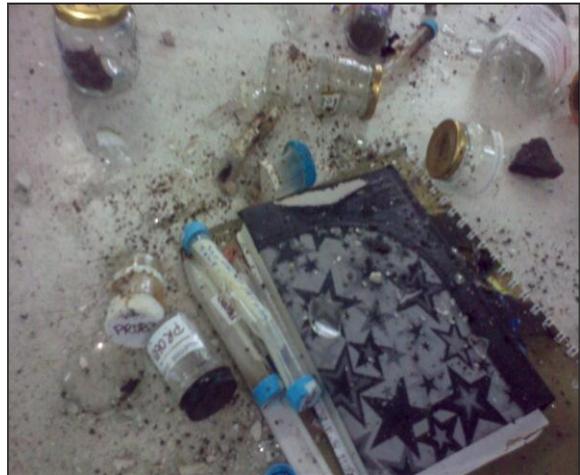


Tipo de Accidente: **Explosión**

Lugar del Accidente: **Un Laboratorio de la UN**

### Descripción del Accidente:

Al macerar en un mortero una muestra de materia orgánica con nitrógeno líquido se presenta una explosión localizada que desfragmentó el mortero, despidiendo en todas las direcciones sus partículas, ocasionado lesiones al personal que lo estaba utilizando. **(Las causas del accidente aún se encuentran en investigación)**



### Consecuencias del Accidente en la Salud del Trabajador :

Poli trauma por explosión, heridas profundas en diferentes partes del cuerpo.

# LECCIONES APRENDIDAS DE ESTE ACCIDENTE:



❖ Realizar los procedimientos y/o actividades propias del trabajo de manera segura así requiera más tiempo llegar al resultado.

❖ Utilizar los elementos de protección personal necesarios para la realización de actividades que así lo requieran.

❖ Mantener los recipientes de sustancias químicas siempre cerrados, especialmente los inflamables.



# RECOMENDACIONES



Adoptar medidas de seguridad en toda la Universidad Nacional de Colombia, donde se realicen actividades similares y/o se manejen este tipo de sustancias con el fin de prevenir la ocurrencia de un evento similar :

## En la Fuente del Riesgo:

### Actividad

1. Mejorar sistemas de ventilación natural retirando afiches, banners y elementos que obstruyan el paso del aire a través de las ventanas de los laboratorios.
2. No dejar líquidos inflamables destapados para evitar emisión de vapores.
3. Evitar trabajar al mismo tiempo en procedimientos que generen vapores o gases inflamables y procedimientos que puedan generar chispas mecánicas o eléctricas.
4. Desechar morteros de porcelana que se encuentren desgastados ya que durante la maceración se puede generar ruptura del mismo.

# RECOMENDACIONES



## En el medio de trabajo:

### Actividad

1. Realizar jornadas de orden y aseo en los laboratorios, retirando los equipos y materiales que se encuentren obsoletos. Se sugiere asesorarse con la División Nacional de Salud Ocupacional sobre la implementación del Programa de Principios de Eficiencia con la metodología de las 5's.
2. Realizar inspección a las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas en Laboratorios, seguir las normas establecidas para almacenar de manera segura por compatibilidades y mantener las hojas de seguridad de las sustancias impresas para consultarlas cuando se requiera.
3. Revisar, documentar y divulgar los procedimientos de trabajo seguro en Laboratorios y realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos.
4. Inspeccionar con fines preventivos, Laboratorios de Institutos y Facultades, verificando condiciones actuales de seguridad.
5. Desarrollar y divulgar procedimiento de trabajo seguro para manejo de Nitrógeno Líquido en laboratorios de la Universidad, que utilicen esta sustancia.
6. Capacitar al personal que va a manejar sustancias peligrosas en prácticas de laboratorio, o demás actividades que requieran su uso, con el fin de garantizar el conocimiento de los riesgos, consecuencias y efectos en la salud, así como su manejo seguro en cada una de las actividades.

## Con los Trabajadores, Contratistas y Estudiantes:

### Actividad

1. Divulgar el accidente de trabajo y lecciones aprendidas con funcionarios administrativos y docentes, trabajadores contratistas y estudiantes que realizan actividades en los Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Uso obligatorio de elementos de protección personal: guantes aislantes de frío, gafas de seguridad con protección contra impacto y salpicaduras, careta facial para procesos de macerado, bata de algodón o dril.
3. Divulgar con trabajadores docentes y administrativos, coordinadores interventores de contrato y de proyecto la:
  - ✓ **Circular Unificada 01 de Junio 17 de 2008** relacionada con Procedimiento para Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales de Contratistas por Orden de Prestación de Servicios y Pago de Aportes a la ARP y el Manual de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas de la Universidad Nacional principalmente con el capítulo 8 que relaciona las obligaciones de los interventores.
  - ✓ **Circular 006 de la Dirección Nacional de Personal** relacionada con el uso y destinación de elementos de protección personal, ropa y calzado de labor con características de seguridad, dotación de ley.